



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

1583

TEMUCO,

25 MAYO 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 268 de fecha 29 de Marzo de 2016, que adjudicó la propuesta pública N°18-2016, "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO" a la Empresa Constructora Los Pellines Ltda. RUT 77.648.320-6, por un monto total de \$356.440.337.- IVA incluido, de acuerdo a lo señalado en el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 29 de Marzo de 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.308 de fecha 29 de Abril de 2016 que aprobó el Contrato suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Los Pellines Ltda. RUT 77.648.320-6, para la obra "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.679 de fecha 16 de Agosto de 2016 que Aprobó la Modificación de Contrato, mediante Escritura Pública, suscrito ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Los Pellines Ltda., correspondiente a un Aumento de Plazo consistente en 15 días corridos, esto es hasta el 14 de Octubre de 2016, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO".

4.- El Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que designó a la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO".

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de Obra de fecha 21 de Abril de 2017, para la Obra: "CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA, TEMUCO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CBL/IdelC/PPM

- c.c. Dirección de Obras Municipales
- c.c. : Depto. Ejec. de Obras (PPM)
- c.c. : Dirección de Planificación
- c.c. : Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. : Dirección de Control.
- c.c. : Dirección de Adm. y Finanzas.
- c.c. : Depto. Gestión de Abastecimiento
- c.c. : Oficina de Partes


PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)





1300673

ACTA RECEPCION PROVISORIA

PROPUESTA PÚBLICA N°18-2016: "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA"

Con fecha 21 de Abril de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisional de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA" adjudicada a la Empresa Constructora Los Pellines Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N°268 de fecha 29 de Marzo de 2016.-

La Comisión de Recepción Provisoria de Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.995 de fecha 14 de Diciembre de 2016, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Javiera Baier Tassistro, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación.

1.- CONTRATO

Las obras fueron contratadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1.308 de fecha 29 de Abril de 2016, que aprueba contrato suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Los Pellines Ltda., RUT: 76.648.320-6, por un monto de \$356.440.337.- IVA incluido; con una modificación del contrato aprobado Mediante Decreto Alcaldicio N°2.679 de fecha 16 de Agosto de 2016, correspondiente a un Aumento de Plazo de término de ejecución de obras consistente en 15 días corridos, esto es hasta el 14 de Octubre de 2016.-

2.- PLAZOS

El Decreto de Adjudicación establece un plazo de 150 días corridos para la ejecución de la obra, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

El Acta de Entrega de Terreno se realizó el 02 de Mayo de 2016.

| | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|
| • Plazo Autorizado Inicial | : | 150 días corridos |
| • Aumento de plazo | : | 15 días corridos |
| • Fecha Inicio Contractual | : | 02 de Mayo de 2016 |
| • Fecha de Término Contractual | : | 14 de Octubre de 2016 |
| • Fecha Término Real | : | 17 de Noviembre de 2016 |

3.- MONTO INVERSION

3.1. Financiamiento Fondos Municipales

Monto Total Contrato : \$356.440.337.-

3.2. Monto cancelado según detalle

| | | |
|----------------------------|---|------------------------|
| Estado de Pago N° 1 | : | \$ 31.430.136.- |
| Retención Est. Pago N° 1 | : | \$ 3.143.014.- |
| Líquido a Pagar E.P. N°1 | : | \$ 28.287.122.- |
| | | |
| Estado de Pago N° 2 | : | \$ 25.968.429.- |
| Retención Est. Pago N° 2 | : | \$ 2.596.843.- |
| Líquido a Pagar E.P. N°2 | : | \$ 23.371.586.- |



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

| | | |
|---------------------------------------|---|------------------------|
| Estado de Pago N° 3 | : | \$ 56.043.799.- |
| Retención Est. Pago N° 3 | : | \$ 5.604.380.- |
| Líquido a Pagar E.P. N°3 | : | \$ 50.439.419.- |
| Estado de Pago N° 4 | : | \$ 61.763.373.- |
| Retención Est. Pago N° 4 | : | \$ 6.176.337.- |
| Líquido a Pagar E.P. N°4 | : | \$ 55.587.036.- |
| Estado de Pago N° 5 | : | \$ 81.004.885.- |
| Retención Est. Pago N° 5 | : | \$ 301.443.- |
| Líquido a Pagar E.P. N°5 | : | \$ 80.703.442.- |
| Estado de Pago N° 6 | : | \$ 79.636.646.- |
| Retención Est. Pago N° 6 | : | no hubo |
| Líquido a Pagar E.P. N°6 | : | \$ 79.636.646.- |
| Total Cancelado a la fecha | : | \$335.847.268.- |
| Saldo Estado de Pago por Pagar | : | \$ 20.593.069.- |
| Retenciones por Pagar | : | \$ 17.822.017.- |

4.- MULTAS Y SANCIONES

La Empresa presentó un atraso de 34 días corridos, por los cuales se le aplica una multa correspondiente al 0,9 ‰ (cero coma nueve por mil) del valor del contrato expresado en su valor Neto (sin impuesto), Art. 31 de las Bases Administrativas de la Propuesta, correspondiente a un monto diario de \$269.577.- y a un total de \$ 9.165.618.-

Monto Neto Contrato: \$299.529.697.-

Valor Multa = \$299.529.697 x 0.9 ‰ x 34 días = \$ 269.577 x 34 días = \$ 9.165.618.-
(nueve millones ciento sesenta y cinco mil seiscientos dieciocho pesos).

5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO

Conforme a lo establecido en la cláusula octava del contrato de ejecución de obra, el Contratista hizo entregó la Boleta de Garantía N°012045-2 del Banco de Chile, válida hasta el 15 de Enero de 2018 por un monto de \$17.822.017.- equivalente al 5% del valor del contrato, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contrato.

6.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la obra.-

7.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

8.- CONCLUSION FINAL

Con fecha 25 de Noviembre de 2016 se ingresa a la DOM la Solicitud de Modificación de Permiso de Obra de Edificación por la modificación de superficie que implicó la construcción de la rampa, cuyas observaciones se entregaron con fecha 06 de diciembre de 2016. Las respuestas a las observaciones fueron ingresadas a la DOM con fecha 20 de enero de 2017, siendo aprobadas por esta última en la misma fecha. La DOM con fecha 30 de enero de 2017 emite el certificado de pago y Aprueba la Modificación del Permiso de Obra de Edificación con fecha 08 de febrero de 2017.

Con fecha 16 de Diciembre de 2016 se constituyó la Comisión de Recepción Provisoria de Obra, revisó detenidamente las obras: "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO PEDRO DE VALDIVIA", dejó observaciones que se indicaron en terreno y estableció un plazo de 21 días para subsanar observaciones.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Con fecha 11 de Enero de 2017 la Comisión de Recepción Provisoria designada para la obra "Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia", verificó que las observaciones fueron subsanadas y que las obras se encuentran ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos; quedando pendiente la conexión del empalme eléctrico por parte de la CGE.

Debido a que la propiedad en la que se emplaza la Obra es de propiedad del SERVIU, su Directora(S) debió remitir la carpeta firmada con los antecedentes al municipio, para que se gestionara con el Contratista la solicitud del Empalme Eléctrico en la CGE, recibiendo el Contratista el expediente con fecha 26 de enero de 2017.

Para el reingreso del expediente a la CGE implicó que el Contratista debiera solicitar certificados actualizados de Dominio Vigente de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces (entregados por el Conservador de Bienes Raíces el 03 de marzo de 2017) y la Factibilidad actualizada en la CGE (entregada por la CGE el 17 de marzo de 2017), lo que implicó tiempo de espera adicional por los procesos de cada entidad.

Con fecha 17 de Marzo de 2017 el Contratista reingresa el proyecto eléctrico en la CGE y con fecha 24 de Marzo de 2017 la CGE efectuó la conexión del empalme eléctrico, según consta en Formulario de Conexión de Empalme N°0017033.

La Solicitud de Recepción Municipal a la DOM fue ingresada con fecha 04 de Abril de 2017 y fue aprobada con fecha 21 de Abril de 2017.

Con fecha 21 de Abril de 2017 los miembros de la Comisión Aprueban la Recepción Provisoria de la obra "Construcción Centro Comunitario Pedro de Valdivia".

Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista:

IVONNE DEL CANTO GACITÚA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS

MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

FERNANDO AGUILERA JAÑA
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN

PATRICIA PÉREZ MELGAREJO
INGENIERO CONSTRUCTOR
I.T.O.

JAVIERA BAIER TASSISTRO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MIGUEL ROZAS BARRERA
CONSTRUCTORA LOS PELLINES LTDA.
CONTRATISTA

Temuco, 21 de Abril de 2017